

DECRETO ALCALDICIO N° 276

PICA, 11 SEP 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente de Restaurant con venta de bebidas alcohólicas del Sr. Sergio Bermúdez Palacios, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°25 de fecha 09 de septiembre de 2015, según Certificado N° 125 de fecha 10 de septiembre de 2015, emitido por el Sr. Secretario Municipal, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórguese, a contar de esta fecha, la siguiente patente de alcoholes, a:

- **SR SERGIO REINALDO BERMUDEZ PALACIOS**, Rut N° 9.536.500-0, giro Restaurante Categoría "C", clasificación actividad económica S.I.I 552010, domicilio comercial en Simón Bolívar N° 22-B, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



[Signature]
LAURA LARRONDO PEÑAILILLO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

[Signature]
MNH/XGPLLP/MBC/JGP/CGT/LLP/llp